

Quillota, 18 de Julio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7559 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°3579/2022 de 11 de julio de 2022 de Directora(S) del Departamento de Salud Municipal al Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar Decreto Alcaldicio para la Aprobación de Expediente Técnico y autorización a Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE ESTIMULACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DEPARTAMENTO DE SALUD”**, el cual se financia mediante Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 5 a 9 años PASMI;
2. Expediente Técnico del Proyecto **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE ESTIMULACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DEPARTAMENTO DE SALUD”**, el cual está constituido por los siguientes documentos:
  - Antecedentes Generales de la Licitación.
  - Anexos.
  - Disponibilidad Presupuestaria N°1403/2022.
  - Requerimiento N°607/2022.
  - Requerimiento N°609/2022.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1403 de 23 de junio de 2022, emitido por el Subdirector del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de \$4.000.000.-, para adquisición de material didáctico y estimulación, con cargo a programa apoyo a la salud mental infantil 5 a 9 años PASMI;
4. Sistema de Requerimientos ID N°607, de 06 de mayo de 2022;
5. Sistema de Requerimientos ID N°609, de 06 de mayo de 2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE ESTIMULACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DEPARTAMENTO DE SALUD”**, el cual se financia mediante Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 5 a 9 años PASMI;

**SEGUNDO:** **APRUÉBASE** las siguientes Bases de Licitación y Anexos:

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

PHV/DMB/sgf/maom.-

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Entidad Licitante	Ilustre Municipalidad de Quillota
Unidad Compradora	Departamento de Salud
RUT	69.260.400-8
Dirección	Calle Clorindo Véliz N°520, Villa México, Quillota.
Nombre de la Licitación	<b>“Adquisición de Material Didáctico y de Estimulación, Ilustre Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud”</b>
Fuente de Financiamiento	Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil 5 a 9 años PASMI.
Centro	Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Descripción de la Licitación	Se requiere adquirir Material Didáctico y de Estimulación para funcionamiento de programa en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Monto Disponible	Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1403 del 23 de junio de 2022 por un monto de <b>\$4.000.000.-</b> Incluye Impuesto.
Publicidad de Ofertas Técnicas	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

<b>ITEM 1:</b>
<b>PRODUCTO: SET DE FAMILIA</b>
<b>CANTIDAD: 2</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
Se requiere adquirir set de familia el cual incluye: abuelo, abuela, papá, mamá, hija e hijo. Estimula las habilidades sociales, la comunicación, la representación y el desarrollo del lenguaje.
IMAGEN REFERENCIAL

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección SALUD
4. Adquisición SALUD
5. Archivo
6. Secretaría Municipal.
7. ITO - Patricia Espíndola Moraga
8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

PHV/DMB/sgf/maom.-



**ITEM 2:**

**PRODUCTO: SET DE ANIMALES DE LA SELVA**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 5 animales de la selva que incluyen: león, tigre, gorila, elefante y jirafa. Estimula la representación y el juego.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 3:**

**PRODUCTO: SET DE INSECTOS GIGANTES**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 7 insectos realistas de tamaño ideal para ser manipulado por los más pequeños. Colabora con la adaptación del niño/a a su entorno y el conocimiento del medio ambiente.

IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**





C



C

**ITEM 4:**

**PRODUCTO: SET DE ANIMALES DEL MAR**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 6 animales del mar gigantes que incluyen: ballena, delfín, foca, tiburón, pulpo y tortuga marina. Estimula la representación y el juego.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 5:**

**PRODUCTO: SET DE ANIMALES MASCOTAS**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

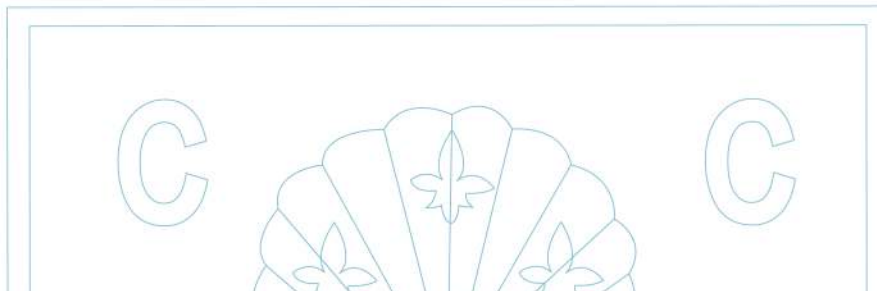
Se requiere adquirir set de 6 animales de mascotas realistas y de gran tamaño para facilitar su manipulación: perro, gato, conejo, pájaro, pez y cuy. Estimula la representación, el conocimiento de los animales y el juego.

IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



**ITEM 6:**

**PRODUCTO: SET DE ANIMALES DE LA GRANJA**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 9 animales de la granja blandos que incluye: potrillo, caballo, vaca, ternero, chancho, lechón, oveja, cordero y toro. Estimula la representación y el juego, la comunicación y la cooperación.



**ITEM 7:**

**PRODUCTO: JUEGO CONECTADOS**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego de cartas para abordar y desarrollar habilidades sociales y empatía, ideal para niños con TEA.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

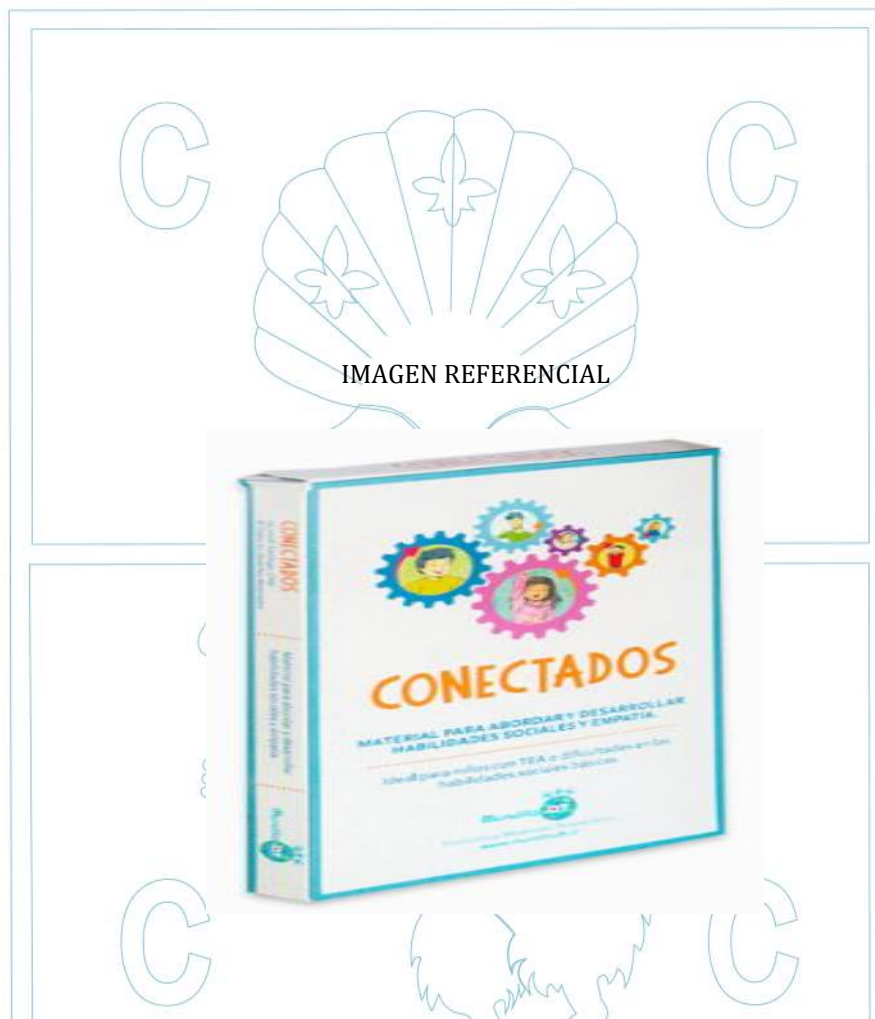
**PHV/DMB/sgf/maom.-**

Este material debe constar de 28 cartas que presentan escenas de interacciones sociales. A través del juego se busca que el niño aprenda comprender lo que está sucediendo en cada escena, ayudándole a identificar emociones e interpretar lo que cada uno de los personajes está haciendo y sintiendo. De esta manera, los niños podrán practicar las habilidades sociales y de empatía, y a su vez mejorar su manera de actuar en las Situaciones sociales.

El juego incluye un instructivo con una completa guía y manual de uso.

Edad: 5+años

Elementos incluidos: 28 cartas + 1 instructivo.



**ITEM 8:**

**PRODUCTO: SET DE FIGURAS DE FAMILIA LATINA**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 8 figuras de familia latina, que incluyen desde el abuelo hasta el nieto. Estimula el reconocimiento de la familia y la sociabilización.

IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



**ITEM 9:**

**PRODUCTO: SET DE FIGURAS DIFERENTES OFICIOS**

**CANTIDAD: 3**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 12 figuras de diferentes oficios. Favorece la comprensión del entorno de la vida cotidiana.

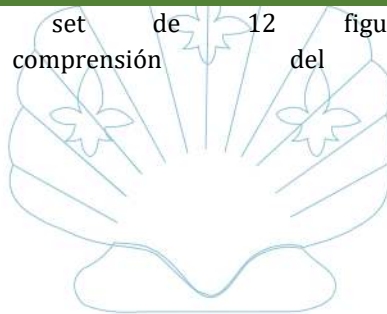


IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 10:**

**PRODUCTO: JUEGO EL CASTILLO DE LA RANA ESCALADORA**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego de destreza y memoria.

¡Al agua! De nuevo, a algún habitante del castillo se le ha caído un objeto y ha acabado en el estanque. La princesa añora su bola dorada, el mago busca desconcertado su bola de cristal y el cocinero ha perdido una col. ¿Qué van a hacer? Únicamente la rana Chesca puede recuperar los objetos. Para escalar el escarpado muro de la torre y encontrar al dueño de la bola, la rana necesitará ayuda. En primer lugar, los jugadores abren la ventana para encontrar al habitante correspondiente. Después mueven la rana con la bola hacia él tirando con habilidad de los extremos del cordel. No obstante, deben tener cuidado de que ésta no caiga por el agujero equivocado. Aquél que con habilidad y cabeza consiga devolver el mayor número de objetos, gana el juego.

5+ años/ Desde 2 hasta 4 personas

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 11:**

**PRODUCTO: JUEGO RHINO HERO SUPER BATTLE**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego infantil de habilidad.

Rhino Hero y sus amigos superhéroes viven infinidad de aventuras en el rascacielos de cartas. Pero, cuidado, porque el rascacielos es cada vez más alto e inestable a medida que se le van añadiendo cartas. El que tire el dado con habilidad, mueve a sus superhéroes hacia arriba y defiende su lugar en las batallas contra otros jugadores... si no fuese por los monos-araña, que hacen tambalear el rascacielos. 5+ años/ Desde 2 hasta 4 personas

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 12:**

**PRODUCTO: JUEGO PLENAMENTE**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego de ejercicios de mindfulness infantil. Ayuda a potenciar la capacidad de atención, el autocontrol y la regulación emocional.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



Un novedoso juego de ejercicios ideal para padres y profesionales que trabajan con niños. El juego ayudará a desarrollar habilidades relacionadas con el concepto de conciencia plena o mente plena; conocido como Mindfulness. A través del juego se podrá potenciar la capacidad de atención, el autocontrol, la relajación y la regulación conductual y emocional de los menores. El adquirir habilidades de Mindfulness ayudará a los niños a tranquilizarse, reducir su estrés, y los ayudará a desarrollar un mejor manejo emocional. Este juego ha sido creado para ser usado en contexto familiar, terapéutico o educativo. Ideal para niños con problemas de atención, hiperactividad e impulsividad.

Edad: 5+años

Elementos incluidos: 66 cartas + 1 instructivo + 1 taco con 100 mándalas para pintar.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 13:**

**PRODUCTO: JUEGO RULETA ALTERNATIVA**

**CANTIDAD: 5**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego para abordar problemas de conducta e impulsividad.

La Ruleta Alternativa está diseñada para ayudar y abordar problemas de conducta e impulsividad en los niños. El juego ayuda a desarrollar habilidades emocionales, de toma de decisiones y de solución de problemas que permitan al niño tener comportamientos más positivos, prudentes y menos problemáticos. A través del juego se abre el diálogo sobre los sentimientos, pensamientos y estímulos que llevan a actuar de manera impulsiva e incluso peligrosa. Ayudando a los niños a aprender a identificar y normalizar estos sentimientos, así como a desarrollar habilidades relacionadas con la empatía y, además, desarrollar la capacidad de generar alternativas y pensar en las consecuencias que tienen sus actos, les ayudará a tomar decisiones y solucionar problemas de mejor modo y actuar de manera más adecuada.

La dinámica del juego facilita la interacción, comunicación y apertura del niño que, de otra forma, es difícil de obtener. El juego es útil para todos los niños, no sólo los que tienen problemas de impulsividad o conducta.

Edad: 6+años

Elementos incluidos: 1 tablero con ruleta + 120 tarjetas + 1 instructivo con manual de uso.

IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



**ITEM 14:**

**PRODUCTO: JUEGO HABLEMOS JUGANDO EN FAMILIA**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego para conocer, educar y promover la comunicación entre padres e hijos.

Este juego ha sido diseñado para dar la oportunidad de conocer, educar y promover la comunicación con su hijo. A su vez, mediante el juego se dan las condiciones para fortalecer el vínculo adulto-niño, mientras se abarcan temas de autoestima, valores, ética, auto cuidado, relaciones interpersonales y empatía, entre otros. El juego facilita la comunicación y apertura del niño, que tal vez de otras formas, no sería posible obtener. Es útil para todo tipo de niños, ya que es un instrumento de comunicación, confianza y entretenimiento que facilita la relación entre padres e hijos en general. El material obtenido por el juego sirve de punto de partida para profundizar la relación con los hijos, educarlos sobre los valores familiares y sociales, y al mismo tiempo conocer lo que ellos sienten y piensan.

Al presentarle al niño un juego de mesa que la mayoría de los niños conoce y disfruta, favorece que puedan expresar de manera abierta y natural muchos pensamientos y sentimientos que a veces son difíciles de expresar en la vida diaria. De esta manera el juego permitirá a los padres descubrir qué sucede en la mente y sentimientos del niño bajo un contexto amistoso y entretenido. Está dirigido a niños desde 4 años en adelante.

Edad: 4+años

Elementos incluidos: Tablero de juego + 210 tarjetas + 5 peones + 2 dados + instructivo de juego + fichas de premio

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 15:**

**PRODUCTO: JUEGO BINGO ANTI ESTRES**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

**CANTIDAD: 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego para abordar y desarrollar el manejo del estrés infantil.

El Bingo Anti-Estrés está diseñado para abordar y tratar la ansiedad, la tensión y el estrés infantil. A través del juego se abre el diálogo sobre los sentimientos, el miedo en el que nos desenvolvemos y las conductas que contribuyen a aumentar nuestros niveles de ansiedad y estrés. Permite aprender a identificar los factores que generan estrés, y a su vez, aprender herramientas técnicas para disminuirlo. La dinámica del juego facilita la comunicación y apertura del niño, que, de otra forma, puede ser difícil de obtener. El juego es útil para todo tipo de niños, no sólo para los que tienen un problema de estrés, ya que es un instrumento de comunicación, confianza y entretenimiento que facilita el proceso comunicativo en general.

Edad: 5+años

Elementos incluidos: 6 cartones de bingo + 84 tarjetas + instructivo de juego.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 16:**

**PRODUCTO: JUEGO CRIANZA SOS**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego de cartas para desarrollar herramienta de apoyo y reflexión para los desafíos cotidianos de la crianza.

Son 36 cartas maravillosamente ilustradas que contienen reflexiones y estrategias que nos ayudaran a comprender y resolver los diferentes desafíos que se pueden estar presentando en la crianza de los niños. Con una mirada amorosa y positiva sobre la relación con tu hijo, cómo significar sus comportamientos y cómo corresponder y pausar tus reacciones, te invitamos a usarlas como inspiración, consuelo, comprensión y ayuda.

Edad: Todas las Edades

Elementos incluidos: 36 cartas de emociones + instructivo.

IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**





**ITEM 17:**

**PRODUCTO: CALENDARIO MINDFULNESS EN FAMILIA**

**CANTIDAD: 8**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir calendario de ejercicios de mindfulness familiar (Mente plena). Con 41 prácticas, 1 para cada día.

Este calendario de 41 prácticas diarias ha sido pensado como una herramienta para facilitar el desarrollo de la atención plena de manera lúdica y entretenida. Cada ejercicio facilita la práctica en familia por medio de instrucciones adaptadas para guiar a niños. De esta manera, a través de la una práctica compartida, el adulto podrá facilitar momentos de convivencia y de aprendizaje conjunto, mejorando la comunicación con el niño/a y, a su vez, estará desarrollando su propia capacidad de atención plena.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 18:**

**PRODUCTO: CUENTO ARACTINA APRENDE A DECIR ADIOS**

**CANTIDAD: 5**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

PHV/DMB/sgf/maom.-

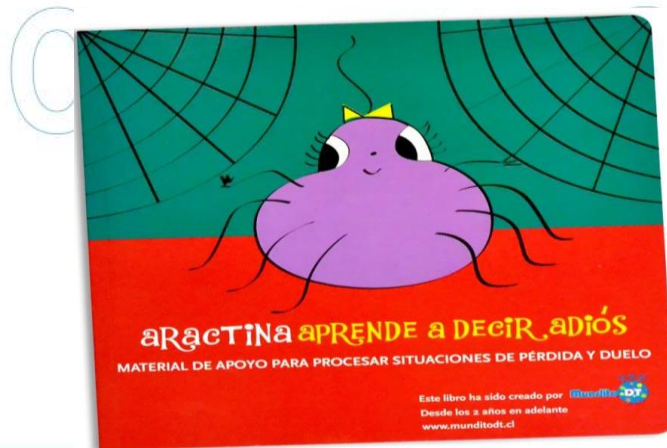
Se requiere adquirir cuento para ayudar a procesar situaciones de pérdida y duelo.

Aractina es una arañita que lleva una vida normal y feliz, hasta que debe afrontar la pérdida de su abuelita. Ella empieza a experimentar una mezcla de sentimientos y difíciles emociones. Pero sus padres y amigos le enseñarán a vivir y aceptar este cambio y a descubrir que hay maneras de sentirse mejor y superar esta situación. La historia de Aractina ayudará a los niños a procesar y superar la pérdida de un ser querido, y entrega a los adultos una herramienta para apoyar a los niños y ayudarlos a sobrellevar este tipo de situaciones.

Edad: 2+años

Incluye: introducción-guía para adultos

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 19:**

**PRODUCTO: LIBRO EDUCATIVO APRENDO A CUIDARME, LIBRITO DE PREVENCIÓN DEL ABUSO**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir libro educativo y de prevención para prevenir y abordar situaciones de abuso sexual y autocuidado.

El libro ayudará al niño a identificar situaciones abusivas, así como poder procesar situaciones de abuso sexual que pueda haber sufrido. El libro fue diseñado para ser revisado por un adulto junto al niño, de manera de asegurarse que comprendan la información y conceptos de manera adecuada. (En caso de terapeutas, es una excelente herramienta para ahondar en el tema y procesar situaciones de abuso sexual a menores). Es una herramienta altamente recomendada para psicólogos, profesores, orientadores, padres y adultos que trabajan con niños. Entrega ayuda eficaz para prevenir, detectar y procesar abusos que se dan constantemente en nuestra sociedad.

Edad: 3+años

Incluye: Guía para Adultos + 16 páginas de contenido para completar y pintar.

IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección SALUD
4. Adquisición SALUD
5. Archivo
6. Secretaría Municipal.
7. ITO - Patricia Espíndola Moraga
8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



**ITEM 20:**

**PRODUCTO: LIBRO DIDACTICO MI FAMILIA HA CAMBIADO**

**CANTIDAD: 5**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir libro didáctico para abordar situaciones de separación o divorcio.

Una herramienta y guía para abordar situaciones de separación o divorcio. Librito educativo para pintar y completar junto a los menores. Está desarrollado para ser leído y completado junto al niño. El adulto debe asegurarse que el menor entienda los conceptos e irlos adecuando a la edad y las necesidades particulares de cada niño y su situación familiar.

Edad: 3+ años

Incluye: Guía para Adultos + 16 páginas de contenido para completar y pintar.

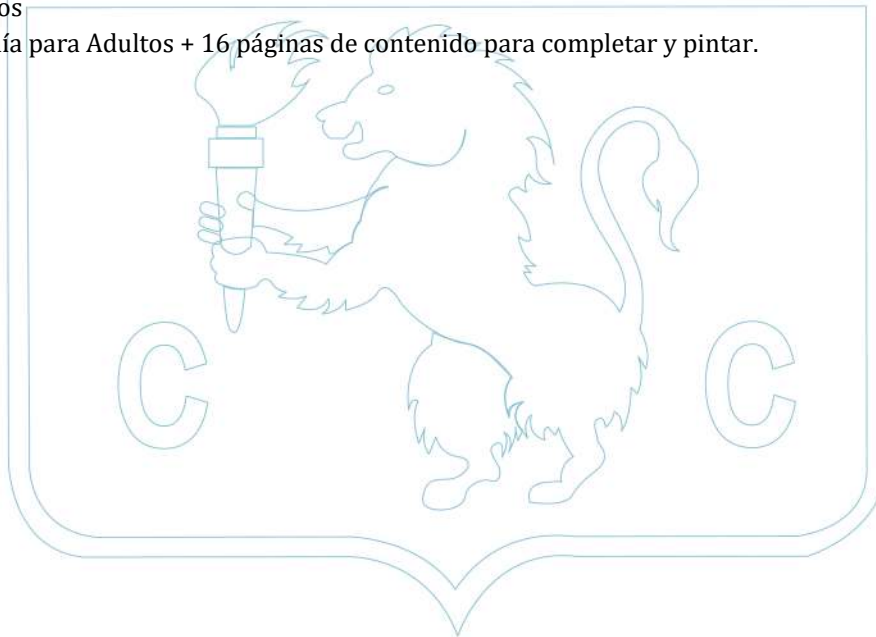


IMAGEN REFERENCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**





**ITEM 21:**

**PRODUCTO: SET DE MUÑECOS DE LAS EMOCIONES**

**CANTIDAD: 6**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir muñecos de tela que representan 5 emociones básicas: rojo: enojo-rabia, azul: tristeza, rosado: felicidad-alegría, amarillo: asco/rechazo y verde: miedo-asombro.

Están fabricados con tela de polyester, rellenos de algodón siliconado antialérgico y su rostro está pintado a mano. Herramienta ideal para ser usada para explorar sentimientos de manera entretenida y novedosa, y fomentar la comunicación emocional. Ideal para terapeutas infantiles y adultos que trabajan con niños. Medida: 10cms x 10 cms cada muñeco aprox.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 22:**

**PRODUCTO: JUEGO CUERPOS AL LIMITE**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir juego para prevenir y abordar desórdenes alimentarios y obesidad.

Juego de cartas para ayudar a prevenir, educar y abordar problemáticas de desórdenes alimentarios y obesidad en niños y adolescentes. El juego permite explorar, identificar y tratar aspectos emocionales, de

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

autoestima, relaciones sociales y culturales, lo que ayudará a crear una relación más positiva, informada y menos problemática con la comida, el peso y la autoimagen.

Edad: 9+años

Elementos incluidos: 1 instructivo + 90 tarjetas



**ITEM 23:**

**PRODUCTO: ARENA PARA MODELAR COLOR AZUL 750 GR.**

**CANTIDAD: 30**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir pote de arena para modelar de 750 gramos. Ideal para actividades de desarrollo de la coordinación motora y percepción de formas. Muy fácil de modelar, no es pegajoso, soluble al agua, no toxico. Todos los ingredientes son naturales y orgánicos, sin gluten y reutilizable. Fácil de limpiar y nunca se seca.

Dimensiones: 750 gr. cada uno.

Edad: + 2 años.

Material: Arena modelable.



**ITEM 24:**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección SALUD
4. Adquisición SALUD
5. Archivo
6. Secretaría Municipal.
7. ITO - Patricia Espíndola Moraga
8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

PHV/DMB/sgf/maom.-

**PRODUCTO: CAJA DE 180 BLOQUES TIPO LEGOS**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir bloques tipo legos.

Incluye 180 piezas en una caja plástica con tapa para su guardado, piezas miden 6 cm.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 25:**

**PRODUCTO: SET DE SAQUITOS AROMATICOS**

**CANTIDAD: 5**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir set de 6 saquitos de algodón hipoalergénico, rellenos de semillas y hierbas aromáticas en 6 aromas, tales como manzanilla, anís, lavanda, romero, chocolate y menta. Cada uno en diferente color. Medidas de 15 X 15 cm . Cada uno. Vienen en una bolsa de yute para su almacenaje.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 26:**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



**PRODUCTO: ESPUMA PLAY FOAM**

**CANTIDAD: 20**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir espuma que permite la realización de experiencias artísticas y la expresión creativa con un material innovador, atóxico y de gran durabilidad. Incluye 20 pack de masa.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 27:**

**PRODUCTO: ATRIL ACRILICO TRANSPARENTE**

**CANTIDAD: 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir atril vertical de acrílico y bordes de madera. Se puede usar por ambos lados. Posee 2 porta vasos montados en sus costados.

Medidas: 127x88,9x38,1 cm.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 28:**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

**PRODUCTO: PISCINA DE PELOTA MEDIA LUNA (5 PIEZAS) + 300 PELOTITAS**

**CANTIDAD: 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir piscina medio círculo + 300 pelotitas

Piscina blanda compuesta por 5 piezas: 2 barras de 150x40x20 cms, 2 barras de 160x40x20 cms, 1 colchoneta para la base. Fabricada en espuma alta densidad, forrada en tela de PVC lavable y resistente al uso con preescolares. Incluye 300 pelotas plásticas.

Dimensiones: 160 x 160 x 40 cms.

Materiales: Goma espuma densidad 25 kg/m3. Tapiz Free Kid cuenta con nanopartículas de cobre antibacteriano, lavable e impermeable, anti-flama y atóxica según certificación.

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 29:**

**PRODUCTO: COLUMPIO CIGÜEÑA**

**CANTIDAD: 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir columpio cigüeña.

Implemento terapéutico destinado a facilitar la estimulación propioceptiva y vestibular. Recomendado para terapias de integración sensorial. Es seguro y cómodo, se puede utilizar en interiores y exteriores. Tejido transpirable sin olores resistente a desgarros Plegable fácil de transportar y de guardar en espacios pequeño Se puede utilizar para viajes familiares en vacaciones. Rápida instalación Material de lona, lavable, relleno cojín suave. 110 x 90 cm. Incluye sistema de sujeción. Soporta hasta 60 kilos Edad recomendada: +3 años

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

IMAGEN REFERENCIAL



**ITEM 30:**

**PRODUCTO: COLUMPIO OVALADO MULTICOLOR**

**CANTIDAD: 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere adquirir columpio ovalado multicolor.

Alto:100

Largo:100

Ancho:180

Material: Polyester

Peso recomendado: 150

IMAGEN REFERENCIAL



***LAS CANTIDADES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN TENDRÁN CALIDAD DE "REFERENCIALES", PUDIENDO EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DISMINUIRLAS CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR LA OFERTA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONTEMPLADA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.***

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



### **LUGAR DE ENTREGA**

La entrega efectiva y recepción de la totalidad de los bienes requeridos, será en la ciudad de Quillota, específicamente en dependencias de Departamento de Salud Quillota, ubicada en Camino Internacional S/N, Parcela El Peuco Lote 1-1A2- KM12, comuna de Quillota (Coordenadas - 32.861051,-71.228941).

### **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días establecidos en las presentes bases son de días corridos, a excepción de aquellos que expresamente se han consignado como hábiles. Los plazos que se cumplieren en día inhábil se prorrogarán al día hábil siguiente. Se considerarán inhábiles los sábados, domingos y festivos.

#### **FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Hasta el tercer día hábil de recepcionado el decreto alcaldicio de aprobación de bases de licitación.

#### **PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS SOBRE LA LICITACIÓN**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 2 días corridos, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS CONSULTAS**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día corridos siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### **FECHA DE CIERRE PARA PRESENTAR OFERTAS**

5 días corridos, contados desde la fecha de publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### **FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

El mismo día de fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

No aplica, según art. N°31, decreto 250 aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

#### **PLAZO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Dentro de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas. Si por causas no imputables a la entidad licitante, que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal,

#### **MODIFICACIONES A LAS BASES**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

### **IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

#### **INHABILIDADES PARA OFERTAR**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

PHV/DMB/sgf/maom.-

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

#### **INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del anexo electrónico disponible en dicha plataforma.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OFERTAR**

En el caso de los Anexos, éstos deberán contar con la firma del representante respectivo, y deben ser digitalizados en formato PDF, DOC o JPEG, dichos anexos no podrán ser modificados.

**CABE MENCIONAR QUE CADA OFERENTE DEBERA PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE ARTICULO DE FORMA OBLIGATORIA, PARA QUE SU PROPUESTA SEA EVALUADA DE LO CONTRARIO SU OFERTA SERA CONSIDERADA INADMISIBLE.**

<b>NOMBRE</b>	<b>DETALLE</b>
<b>ANEXO N° 1</b>	Antecedentes del oferente, quien deberá llenar todos los datos y antecedentes solicitados en este formulario. Su presentación es Obligatoria y excluyente en caso de no ser presentado
<b>ANEXO N°2</b>	Declaración Jurada Simple de cumplimiento de requisitos y aceptación de las Bases de licitación. Su presentación es Obligatoria y excluyente en caso de no ser presentado
<b>ANEXO N°3</b>	Detalle de la oferta económica presentada por el oferente. Su presentación es Obligatoria y excluyente en caso de no ser presentado
<b>ANEXO N°4</b>	Detalles de cumplimiento de oferta técnica. Su presentación es Obligatoria y excluyente en caso de no ser presentado
<b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LOS PRODUCTOS TECNICOS DE LOS PRODUCTOS</b>	Ficha técnica del producto ofertado. Su presentación es Obligatoria para evaluar el cumplimiento de la oferta técnica.

#### **PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

#### **V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas 50%
- Plazo de entrega 20%
- Precio 30%
- Total 100%

#### **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 50%**

<b>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Cumple con todos los requerimientos técnicos según el punto II "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS" de las presentes bases.	100
Cumple parcialmente según el punto II "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS" de las presentes bases.	50

**Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas serán consideradas inadmisibles.**

#### **PLAZO DE ENTREGA 20%**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Entre 1 y 15 días hábiles desde la adjudicación	100
Entre 16 y 25 días hábiles desde la adjudicación	50
Entre 26 y 30 días hábiles desde la adjudicación	1

**Las ofertas que sobrepasen el plazo máximo de entrega (30 días hábiles) serán consideradas inadmisibles.**

**PRECIO 30%**

La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Fórmula:

$$\left( \frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 100$$

● **PUNTAJE FINAL**

El puntaje final se construye mediante la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio y/o Subcriterio de evaluación, luego de aplicadas las fórmulas señaladas en cada uno de estos.

Cumplimiento Especificaciones Técnicas x 0.50+

Plazo de entrega

x 0.20+

Precio

x 0.30+

**MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio **Plazo de Entrega**. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ADJUDICACIÓN**

La presente licitación se adjudicará a través de un decreto alcaldicio dictado por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada. En la situación que se sobrepase el presupuesto disponible se contempla disminución de los productos, materia de encargo.

***Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada ítem, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto V de las presentes Bases de Licitación.***

**READJUDICACIÓN**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra dentro de las siguientes 48 horas desde enviada a proveedor, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



### **COMISIÓN EVALUADORA**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por decreto alcaldicio.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases decreto que nombrará la integración de la comisión evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases si así se estableciera. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un decreto alcaldicio y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### **CONSULTA SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación del decreto de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [katica.sanchez@saludquillota.cl](mailto:katica.sanchez@saludquillota.cl) c/c <mailto:estefania.hormazabal@saludquillota.cl> Las respuestas serán remitidas dentro de 10 días hábiles desde realizadas las consultas.

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

-Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

#### **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

-Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

-Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

-Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### **INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **15 días**, contados desde notificada la adjudicación o la emisión de orden de compra respectiva. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **DOCUMENTOS INTEGRANTES**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- Bases de licitación.
- Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- Oferta.
- Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- Orden de compra.

Además, por lo dispuesto en:

- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. 250/04 del Ministerio de Hacienda.
- La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 20.238, que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración pública.
- La Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación.
- La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante Autoridades y funcionarios.
- La Ley N° 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la información Pública.
- Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **VIGENCIA Y RENOVACIÓN**

La relación contractual tendrá una vigencia hasta la total recepción de los bienes adquiridos, respetando el plazo de entrega indicados en Anexo 4 por parte del proveedor adjudicado, previa emisión de certificado de recepción conforme emitido por el o la IT del presente proceso.

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

### **EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La adquisición de los bienes objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de orden de compra vía Sistema de Información Mercado Publico.cl y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **PLAZO DE ENTREGA**

Según lo establecido en la oferta técnica (Anexo N°4), y por un plazo no superior a 30 días hábiles, según lo indicado en la cláusula V de las presentes bases de licitación.

### **PAGO**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

### **EFFECTOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR**

Multas:

- 1.- El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes, objeto de la presente licitación.
- 2.- Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo, por no cumplimiento de especificaciones técnicas, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 5 % del valor neto de los objeto de entrega, con un tope de 6 días hábiles.
- 3.- Las multas no podrán sobrepasar el 30% del valor de la orden de compra.
- 4.- El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente del pago de la factura, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.
- 5.- Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.
- 6.- Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.
- 7.- Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de un decreto alcaldicio que así lo autorice.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de **30 días hábiles**, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de decreto alcaldicio, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. El indicado decreto deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del decreto alcaldicio singularizado en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. El decreto que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**



### **TÉRMINO ANTICIPADO**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1.- Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2.- Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 4.- Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
  - a) Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
  - b) Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
  - c) Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
- 5.- En caso de que el atraso en la entrega de los bienes supere los **6 días hábiles**.
- 6.- En caso de que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el **30% del valor total del contrato**.
- 7.- Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.
- 8.- En el caso de existir un contrato: Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 10, 40, 50, 60, 120, y 160, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

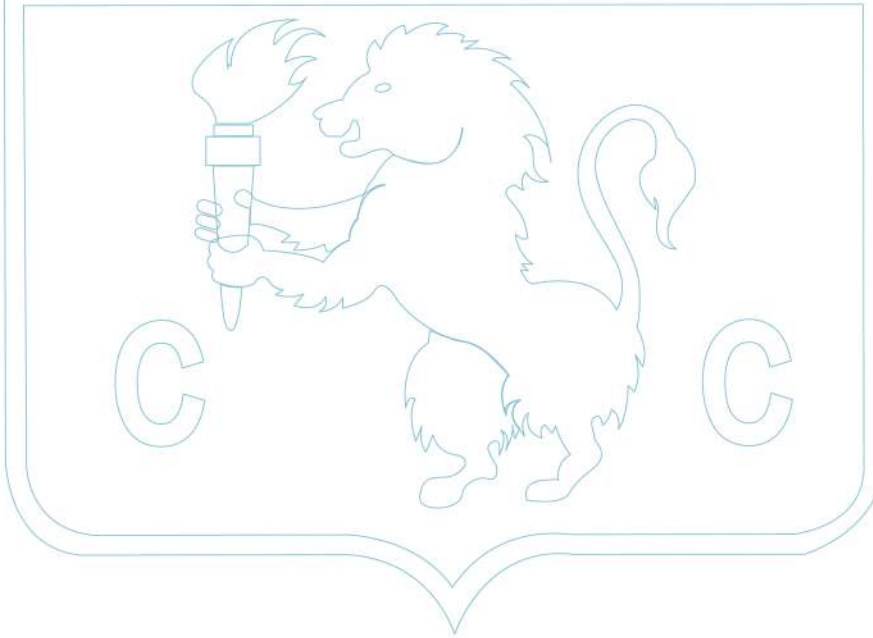
6.- El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

#### **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quilota y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

**ANEXO N° 1**

**“Adquisición de Material Didáctico y de Estimulación, Ilustre Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud”.**

**FICHA DEL PROPONENTE**

DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RUT	
DOMICILIO	
BANCO	
N° CTA. CTE.	
TELEFONOS	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
RUT	
CARGO	
ESTADO CIVIL	
NACIONALIDAD	
PROFESION	

De acuerdo con los antecedentes solicitados en bases declaro:

Inscripción registro oficial de chile proveedores	SI		N O	
Unión temporal de proveedores	SI		N O	

Nota: El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Representante Legal**

Quillota, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**





**ANEXO N°2**

**“Adquisición de Material Didáctico y de Estimulación Ilustre Municipalidad de Quillota,  
Departamento de Salud”.**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT N°:** \_\_\_\_\_

**DECLARO LO SIGUIENTE:**

1. Que acepto, conozco y no me merecen dudas las Bases de licitación, las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones y los demás antecedentes de la propuesta luego de haber estudiado y verificado la concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución en materia de encargo de acuerdo con las Bases de licitación, anexos y demás antecedentes de la propuesta.
3. Que mantendré vigente mi oferta validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de electrónica de las ofertas.
4. Que acataré en todo, la determinación del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de ella para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquélla por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
5. Que acataré y efectuaré las instrucciones y trabajos que la Inspección Técnica determine para la optimización de estos, de tal manera de dejarlos en perfectas condiciones para su funcionamiento. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, la adjudicación y el cumplimiento del contrato, fijamos domicilio legal en la ciudad de Quillota y nos sometemos a la jurisdicción de sus Tribunales.
6. Que, no tiene vínculo de parentesco con los funcionarios directivos o autoridades del Departamento de Salud, en los términos establecidos en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos, Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
7. Que, no le afecta ninguna de las inhabilidades ni prohibiciones establecidas en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, es decir, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
8. Que, no ha sido condenado con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado, contemplada en los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal.**

Quillota, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

**ANEXO N°3**

**“Adquisición de Material Didáctico y de Estimulación, Ilustre Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud”.**

**OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA**

**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

**CÉDULA DE IDENTIDAD N°:**

EL OFERENTE OFRECE LOS SIGUIENTES PRECIOS POR LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, EN PESOS CHILENOS (**VALOR NETO**):

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	SET DE FAMILIA	2		
2	SET DE ANIMALES DE LA SELVA	2		
3	SET DE INSECTOS GIGANTES	6		
4	SET DE ANIMALES DEL MAR	2		
5	SET DE ANIMALES MASCOTAS	2		
6	SET DE ANIMALES DE LA GRANJA	2		
7	JUEGO CONECTADOS	6		
8	SET DE FIGURAS DE FAMILIA LATINA	2		
9	SET DE FIGURAS DIFERENTES OFICIOS	3		
10	JUEGO EL CASTILLO DE LA RANA ESCALADORA	6		
11	JUEGO RHINO HERO SUPER BATTLE	6		
12	JUEGO PLENAMENTE	2		
13	JUEGO RULETA ALTERNATIVA	5		
14	JUEGO HABLEMOS JUGANDO EN FAMILIA	6		
15	JUEGO BINGO ANTI ESTRES	1		
16	JUEGO CRIANZA SOS	6		
17	CALENDARIO MINDFULNESS EN FAMILIA	8		
18	CUENTO ARACTINA APRENDE A DECIR ADIOS	5		
19	LIBRO EDUCATIVO APRENDO A CUIDARME, LIBRITO DE PREVENCIÓN DEL ABUSO	6		
20	LIBRO DIDACTICO MI FAMILIA HA CAMBIADO	5		
21	SET DE MUÑECOS DE LAS EMOCIONES	6		
22	JUEGO CUERPOS AL LIMITE	2		
23	ARENA PARA MODELAR COLOR AZUL 750 GR.	30		

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

24	CAJA DE 180 BLOQUES TIPO LEGOS	2		
25	SET DE SAQUITOS AROMATICOS	5		
26	ESPUMA PLAY FOAM	20		
27	ATRIL ACRILICO TRANSPARENTE	2		

28	PISCINA DE 1,50 MT CON PELOTAS	1		
29	COLUMPIO CIGÜEÑA	1		
30	COLUMPIO OVALADO MULTICOLOR	1		

DOCUMENTO QUE EMITE	SI	NO
Factura afecta a IVA		
Factura exenta de IVA		
Boleta Honorarios Electrónica		
Otro documento (Especificar)		

COMPLETE CON "X"

**\*\*PARA QUE LA PROPUESTA SEA EVALUADA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES NO DEBERÁ SUPERAR LOS 30 DÍAS HABILES DESDE LA ADJUDICACIÓN EN PORTAL MERCADO PUBLICO.  
\*\*\*VALOR OFERTADO DEBE INCLUIR DESPACHO Y EN GENERAL TODO LO INHERENTE A LA ENTREGA EN PERFECTO ESTADO DEL PRODUCTO REQUERIDO.**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Quillota, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección SALUD
4. Adquisición SALUD
5. Archivo
6. Secretaría Municipal.
7. ITO - Patricia Espíndola Moraga
8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**





**ANEXO Nº 4**

**“Adquisición de Material Didáctico y de Estimulación Ilustre Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud”.**

**OFERTA TECNICA**

**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

\_\_\_\_\_

**CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:**

\_\_\_\_\_

**1.- MARCAR CON X LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO II DE LAS PRESENTES BASES “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS”**

ITEM	PRODUCTO	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	SET DE FAMILIA			
2	SET DE ANIMALES DE LA SELVA			
3	SET DE INSECTOS GIGANTES			
4	SET DE ANIMALES DEL MAR			
5	SET DE ANIMALES MASCOTAS			
6	SET DE ANIMALES DE LA GRANJA			
7	JUEGO CONECTADOS			
8	SET DE FIGURAS DE FAMILIA LATINA			
9	SET DE FIGURAS DIFERENTES OFICIOS			
10	JUEGO EL CASTILLO DE LA RANA ESCALADORA			
11	JUEGO RHINO HERO SUPER BATTLE			
12	JUEGO PLENAMENTE			
13	JUEGO RULETA ALTERNATIVA			
14	JUEGO HABLEMOS JUGANDO EN FAMILIA			
15	JUEGO BINGO ANTI ESTRES			
16	JUEGO CRIANZA SOS			
17	CALENDARIO MINDFULNESS EN FAMILIA			
18	CUENTO ARACTINA APRENDE A DECIR ADIOS			

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

19	LIBRO EDUCATIVO APRENDO A CUIDARME, LIBRITO DE PREVENCION DEL ABUSO			
20	LIBRO DIDACTICO MI FAMILIA HA CAMBIADO			
21	SET DE MUÑECOS DE LAS EMOCIONES			
22	JUEGO CUERPOS AL LIMITE			
23	ARENA PARA MODELAR COLOR AZUL 750 GR.			
24	CAJA DE 180 BLOQUES TIPO LEGOS			
25	SET DE SAQUITOS AROMATICOS			
26	ESPUMA PLAY FOAM			
27	ATRIL ACRILICO TRANSPARENTE			
28	PISCINA DE 1,50 MT CON PELOTAS			
29	COLUMPIO CIGÜEÑA			
30	COLUMPIO OVALADO MULTICOLOR			

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_  
\*Indicar plazos en días hábiles.

**FIRMA DEL PROPONENTE**

Quillota, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Adquisición SALUD 5. Archivo 6. Secretaría Municipal. 7. ITO - Patricia Espíndola Moraga 8. Comisión Evaluadora (Catalina López C. – Mónica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**

**TERCERO:** **NÓMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación, a los siguientes funcionarios:

- ✓ Catalina López Calderón, Terapeuta Ocupacional, CESFAM San Pedro o quien lo subrogue.
- ✓ Mónica Osorio Vásquez, Psicóloga, Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien lo subrogue
- ✓ Valeska Hidalgo Salazar Psicóloga, Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien lo subrogue

**CUARTO:** **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

**QUINTO:** **DES GNASE** como Inspector T cnico de recepci n de los servicios a Patricia Esp ndola Moraga, Nutricionista, Jefa de Unidad de Convenios del  rea T cnico-Program tica del Departamento de Salud Quillota o quien le subrogue.

**SEXTO:** **ESTABL CESE** que La Unidad de Adquisiciones nombrar  a un encargado que tendr  la funci n de acompa amiento administrativo en el proceso de evaluaci n licitatoria.

**S PTIMO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA V SQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCI N:**

1. Control Interno 2. Administraci n Municipal 3. Direcci n SALUD 4. Adquisici n SALUD 5. Archivo 6. Secretar a Municipal. 7. ITO - Patricia Esp ndola Moraga 8. Comisi n Evaluadora (Catalina L pez C. – M nica Osorio V. – Valeska Hidalgo S.)

**PHV/DMB/sgf/maom.-**